

ha causado dichas muertes, a fin de tomar las medidas conducentes a su erradicación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Doctores Heriberto Pieter, Félix A. Goico, Aulio Brea, Héctor Read, Arturo Damirón Ricart, Wilfredo Pichardo, Manuel Felipe Pimentel Imbert, Aquiles Rodríguez, Rafael Acra y Franklyn González quedan designados en comisión para cooperar con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en la investigación de la causa que ha originado las muertes ocurridas recientemente en los parajes Los Manat es y Rincón Claro, del Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez.

Art. 2.—El Gobierno facilitará los medios de transporte a la indicada región y cubrirá además, todos los gastos que se originen como consecuencia del traslado de la referida comisión a la zona afectada.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1915, que concede al Sr. Dr. Horst Wolfgang Detthier, la condecoración de la Orden Heraldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1915

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doc-

tor Horts Wolfgang Dettmer, Cónsul General Honorario de la República en Frankfurt, Alemania;

VISTA la Ley N^o 1352 de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Señor Doctor Horst Wolfgang Dettmer, Cónsul General Honorario de la República en Frankfurt, Alemania, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de “Oficial”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124^o de la Independencia y 105^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1916, que designa al Sr. Apolinar A. Fernández de Castro, Agregado a la Embajada de la República en los E.U.A.
(G. O. N^o 9067, del 31 de Diciembre de 1967).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1916

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Apolinar Arturo Fernández de Castro